

PROPOSICION

**PROYECTO DE LEY No. 340 DE 2020 SENADO Y No. 449 DE 2020 CÁMARA
“POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA
PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA
CREATIVIDAD – FONCULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Modifíquese el numeral 3 del artículo 9 del proyecto de ley el cual quedara así:

Artículo 9°. Destinación de los recursos. Los recursos de FONCULTURA serán destinados a los proyectos que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de la política cultural:

...

3. Proyectos que apoyen procesos relacionados con la investigación, identificación, apropiación social, protección, manejo, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio cultural material e inmaterial, así como al fortalecimiento de las capacidades de los portadores, vigías y las personas dedicadas a las actividades y oficios relacionados con el patrimonio cultural. **Priorizando aquellos proyectos que sean llevados a cabo en los municipios consagrados en la ley 1916 de 2018.**

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá